



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 103 DE 2021

(15 de diciembre de 2021)

Por el cual se actualiza la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Turismo

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la Ley.

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 *"Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior"*, en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que, según el Estatuto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Acuerdo N° 011 del 10 de abril 2000, artículo 26, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad; como tal, ejercerá funciones decisorias en lo relacionado con el desarrollo académico.

Que el Acuerdo 022 del 26 de octubre del 2007, expedido por el Consejo Superior Universitario, aprobó la creación del programa de pregrado en Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales

Que mediante Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003 se establecen las normas y procesos para la reestructuración de los programas de formación en Pregrado y Especialización, que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 3988 de 27 de junio de 2008, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa de Turismo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ofrecido bajo la metodología presencial, en Bogotá D.C.

Que mediante Acuerdo 042 del 03 de septiembre de 2008 del Programa de Turismo, se aprobó la estructura curricular en créditos académicos.

Que mediante Resolución número 000476 del 15 de enero del 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó la renovación del registro calificado por 7 años, Contados a partir de la fecha.

Que mediante Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, emanado por el Gobierno Nacional, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que mediante el Decreto 1330 de 25 de junio de 2019, se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

402
C/L

Que la Resolución 21795 de 2020 establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

Que mediante Acuerdo 031 del 16 de junio del 2020, se actualizan los Lineamientos curriculares de Unicolmayor orientados a fortalecer el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado.

Que el Comité de Currículo en sesión del 23 de septiembre del 2021, analizó y emitió concepto favorable la propuesta de actualización curricular del Programa de Pregrado en Turismo.

Que la inclusión de componente temático Historia de Colombia, modifica el número de créditos asignados a los componentes de: practica IV y Practica V; sin afectar la totalidad de créditos del programa y mantiene la estructura y organización curricular establecida por el Acuerdo 013 de 2003.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, mediante Acta 23 del 21 de octubre avaló la propuesta de actualización curricular del Programa de Pregrado en Turismo, y su correspondiente Plan de Transición, lo cual permite dar flexibilidad a estudiantes que con anterioridad han cursado componentes temáticos en el Programa.

Que el Consejo Académico, en sesión del 15 de diciembre de 2021, analizó la actualización de la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Turismo.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Turismo, como se presenta a continuación:

PROGRAMA:	Turismo
TÍTULO:	Profesional en Turismo
DURACIÓN:	Ocho (8) semestres
METODOLOGÍA:	Presencial
JORNADA:	Diurna
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN:	Semestral
CUPO PRIMER SEMESTRE:	Hasta 80
NUMERO DE CRÉDITOS:	158
NUMERO DE CREDITOS SEMESTRALES:	Hasta 20

UBICACIÓN DE LOS COMPONENTES TEMÁTICOS POR ÁREA EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

AREA FORMACION BÁSICA	
CAMPOS DE FORMACIÓN	
CONTENIDOS PROPIOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL	
COMPONENTES	CREDITOS
CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACÍA	2
PSICOLOGIA SOCIAL APLICADA AL TURISMO	2
ANTROPOLOGIA DEL TURISMO	2
HISTORIA DE COLOMBIA	2

42

FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	2
FUNDAMENTOS DE TEORIA DEL TURISMO	3
SOCIOLOGIA DEL TURISMO	3
MATEMATICA BÁSICA	2
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	2
CONTABILIDAD BÁSICA	2
ESTADISTICA BÁSICA	2
GEOGRAFÍA DEL TURISMO	2
ECOLOGÍA	3
SUB-TOTAL	29

CONTENIDOS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL	
COMPONENTES	CREDITOS
TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2
ELECTIVA DE COMPLEMENTACIÓN INTEGRAL	2
INGLÉS I	2
ELECTIVA DE COMPLEMENTACIÓN INTEGRAL	2
SUB-TOTAL	8

SUB-TOTAL CRÉDITOS ÁREA BÁSICA	37
---------------------------------------	-----------

AREA FORMACION PROFESIONAL

CAMPO DE FORMACIÓN

CONTENIDOS PROPIOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL.	
COMPONENTE	CRÉDITOS
PATRIMONIO TURÍSTICO CULTURAL	3
ECONOMÍA EN EL CONTEXTO DE LA SUSTENTABILIDAD	3
LEGISLACIÓN APLICADA AL TURISMO	2
RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN	2
ÉTICA PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	2
CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	3
INFORMACIÓN TURISTICA Y COMERCIO VIRTUAL	2
PLANEACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	3
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS	2
GERENCIA ESTRATÉGICA	3
GESTIÓN ECOTURÍSTICA	2
URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3
TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3
PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	3
RECURSOS Y POTENCIAL TURÍSTICO COLOMBIANO	3
RECURSOS Y POTENCIAL TURISTICO MUNDIAL	3
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	3
SUB-TOTAL	49

Handwritten mark

CONTENIDOS PARA LA COMPETENCIA INVESTIGATIVA	
COMPONENTE	CRÉDITOS
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	3
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	3
SUB-TOTAL	6

CONTENIDOS DISCIPLINARES COMPLEMENTARIOS	
COMPONENTE	CRÉDITOS
PRACTICA 1	3
PRACTICA 2	4
PRÁCTICA 3	4
SUB-TOTAL	11

CONTENIDOS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL	
COMPONENTE	CRÉDITOS
INGLÉS II	2
INGLÉS III	2
INGLÉS IV	2
INGLÉS V	2
ELECTIVA DE COMPLEMENTACIÓN INTEGRAL	2
SUB-TOTAL	10

SUB-TOTAL CRÉDITOS AREÁ PROFESIONAL	76
--	-----------

AREA DE PROFUNDIZACIÓN

CAMPO DE FORMACIÓN

CONTENIDOS PROPIOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL.	
COMPONENTE	CRÉDITOS
VIVENCIA EN VALORES	2
CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA	3
DISEÑO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	3
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	2
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN	2
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	2
SUB-TOTAL	20
CONTENIDOS PARA LA COMPETENCIA INVESTIGATIVA	
COMPONENTE	CRÉDITOS
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	3
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	3
TRABAJO DE GRADO	6
SUB-TOTAL	12

CONTENIDOS DISCIPLINARES COMPLEMENTARIOS	
COMPONENTE	CRÉDITOS
PRÁCTICA 4	4
PRÁCTICA 5	4
SUB-TOTAL	8

CONTENIDOS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL	
COMPONENTE	CRÉDITOS
INGLÉS VI	3
SUB-TOTAL	3

SUB-TOTAL CRÉDITOS AREÁ PROFESIONAL	43
--	-----------

TOTAL, CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA	158
--	------------

ARTÍCULO SEGUNDO – Aprobar el Plan de Transición del Programa, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO – El presente Acuerdo rige para los estudiantes nuevos del programa de pregrado en Turismo a partir del primer periodo de 2023 y deroga las normas que le sean contrarias en especial el Acuerdo 042 del 3 de septiembre de 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 15 de diciembre de 2021.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



ANA ISABEL MORA BAUTISTA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó: Doris Astrid González López
Decana Facultad Ciencias Sociales



Revisó: Ana Isabel Mora Bautista
Vicerrectora Académica
Myriam Sepúlveda López
Vicerrectora Administrativa (e)



Myriam Sepúlveda L

Maricela Botero
Oficina de Autoevaluación y Acreditación
Carlos Eduardo Ortiz Rojas
Jefe Oficina Jurídica


